A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Luz Stella Campuzano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eleventh day of April, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-42308

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Este Certificado está adjunto a un documento de 6 páginas, que contiene los siguientes documentos correspondientes a la compañía INTEGRA2, LLC: (i) Certificado de Existencia y Vigencia con apostilla, (ii) Traducción del Certificado de Existencia y Vigencia del Inglés al Español, (iii) Consentimiento escrito del Miembro Único de INTEGRA2, LLC. con apostilla, y (iv) Traducción del Consentimiento escrito del Miembro Único del Inglés al Español, con apostilla.

Abril 9, 2012

CERTIFICADO DE EXACTITUD

Estado de la Florida

El día de hoy abril 9 de 2012, actuando en mi calidad de Notaria Pública del Estado de la Florida, compareció Fernando López, quien después del debido juramento manifestó que ser completamente bilingüe y domina los idiomas Español e Inglés, y que él personalmente preparó la presente traducción de Inglés a Español y certificó que en el mejor de su conocimiento y convencimiento, la presente es una traducción exacta de los siguientes documentos de TODO1 INTEGRA2, LLC.: (i) El Certificado de Existencia y Vigencia de INTEGRA2, LLC con apostilla; y (ii) el Consentimiento Escrito del Miembro Único de INTEGRA2, LLC. con apostilla. Todos estos documentos se han anexado al presente certificado de exactitud.

Fernando López

State of Florida
County of Miami - Dade
Sworn to and subscribed before me
this 10 day of April 2012
By Fernando Vove Lopez
Produced Identification
Type of ID FDL L120-250-89-444-0

Notary

LUZ STELLA CAMPUZANO
MY COMMISSION EXPIRES
12-17-2015
NOTARY PUBLIC
#EE130502
STATE OF FLORIDA

Estado de la Florida

Secretaría de Estado

Yo certifico que según los registros de esta oficina que INTEGRA2, LLC, es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de la Florida, registrada el 21 de mayo de 2007.

El número de registro de esta compañía es L07000053487.

Yo certifico además que dicha compañía ha pagado todos los cargos debidos a esta oficina hasta diciembre 31 de 2012, que su reporte anual fue presentado en enero 26 de 2012, y que se encuentra actualmente activa.

Yo certifico además que dicha compañía no ha solicitado Peticiones de Disolución.

Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de la Florida, en Tallahassee, La Capital, este el Veintisieteavo día de enero de 2012.

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA IN GOD WE TRUST

Secretaría de Estado

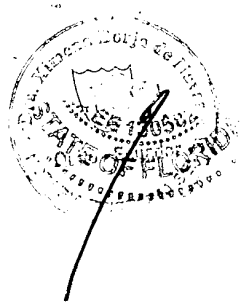

CONSENT OF THE SOLE MEMBER AND MANAGERS OF INTEGRA2, LLC IN LIEU OF HOLDING AN ORGANIZATIONAL MEETING

The undersigned, as sole Member and the Managers of **INTEGRA2, LLC**, a Florida limited liability company (the "Company"), hereby accept their appointment as sole member and managers of the company and adopt the following resolution by written consent in lieu of holding an organizational meeting, effective as of February 16, 2010.

RESOLUTION I

RESOLVED, that the following persons be and they hereby are elected Managers [who will constitute the Company's Executive Board of Managers (the "Board") for all purposes of the Florida Limited Liability Company Act], each to hold such position until the next annual meeting of members or until their successors have been duly elected and qualified.

NAME	POSITION
Gerardo Florez	Manager
Miguel Ramos	Manager

RESOLUTION II

RESOLVED, that the Managers of the Company acting jointly or individually are hereby authorized in the name and on behalf of the company, to execute and adopt any and all transactions that bind the Company, within the limits provided in the Operating Agreement of the Company.

RESOLUTION III

RESOLVED, that the Managers of the Company acting individually or jointly are hereby authorized to execute and deliver, in the name and on behalf of the Company, any documents, and take such actions, as may be necessary to effectuate the resolutions adopted herein, which documents shall contain such terms and conditions as shall be approved by the Managers executing such documents, such approval to be conclusively evidenced by his execution thereof.

This consent may be signed in counterparts, each of which will be considered an original and all of which shall constitute the same document. This consent shall be effective when a signed copy has been transmitted to the Corporation by telecopier or as otherwise permitted by law.

SOLE MEMBER:

TODO1 SERVICES, INC a Delaware corporation

By _____
Felipe Uribe
President & CEO

MANAGERS:

By _____
Gerardo Florez

By _____
Miguel Ramos

CONSENTIMIENTO DEL MIEMBRO ÚNICO Y GERENTES DE INTEGRA2, LLC.
EN REEMPLAZO DE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN PRESENCIAL

Los suscritos, como Miembro Único y Gerentes de INTEGRA2, LLC., Compañía de Responsabilidad Limitada del Estado de La Florida (la "Compañía"), por este medio aceptan sus nombramientos como Miembro Único y Gerentes de la compañía respectivamente y adoptan la siguiente resolución por medio de consentimiento escrito en reemplazo de la celebración de sesión presencial, efectiva a partir de Febrero 16, 2010.

RESOLUCION I

RESUELTO, que las siguientes personas sean y por consiguientes son elegidos Gerentes [quienes constituirán la Junta Ejecutiva de Gerentes de la Compañía (la "Junta") para todos los efectos de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Estado de la Florida], los cuales mantendrán dicho cargo hasta la próxima reunión anual de miembros o hasta que sean elegidos y cualificados sus sucesores.

NOMBRE	CARGO
Gerardo Flórez	Gerente
Miguel Ramos	Gerente

RESOLUCION II

RESUELTO, que los Gerentes de la Compañía actuando conjunta o individualmente quedan autorizados en nombre y representación de la Compañía para ejecutar y adoptar cualquiera y todas las actuaciones que vinculen la Compañía, dentro de los límites establecidos en el Acuerdo de Operación de la Compañía.

RESOLUCION III

RESUELTO, que los Gerentes de la Compañía actuando individual o conjuntamente quedan autorizados para ejecutar y llevar a cabo, en nombre y representación de la Compañía, cualquier documentación, y tomar tales actuaciones, como sean necesarias para hacer efectivas las decisiones en este adoptadas, dicha documentación debe contener los términos y condiciones y debe ser aprobado por los Gerentes que ejecuten la respectiva documentación, de modo que la aprobación sea evidente de modo concluyente.

Este consentimiento puede ser firmado por partes, en cada una de ellas será considerado original y constituirá en su totalidad el mismo documento. Este consentimiento será efectivo

cuando una vez firmado sea transmitido a la Compañía por telefax o por cualquier otro medio permitido por la ley.

MIEMBRO UNICO:

TODO1 SERVICES, INC. compañía del Estado de Delaware

[Firmado]

Por _____

Felipe Uribe

Presidente y Director Ejecutivo

GERENTES:

[Firmado]

Por _____

Gerardo Flórez

[Firmado]

Por _____

Miguel Ramos

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notaria: DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 7 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 05 Jul 2012

RAZON: Factura No. 141093

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO